

*RESOLUCION de 6 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número dos de Córdoba en el recurso núm. PO 495/05, promovido por doña Belén Cerezo Benítez y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 6 de octubre de 2005, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba.

«RESOLUCION DE 6 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN CORDOBA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO DOS DE CORDOBA EN EL RECURSO NUM. PO 495/05, INTERPUESTO POR DOÑA BELEN CEREZO BENITEZ, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número dos de Córdoba, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. PO 495/05, interpuesto por doña Belén Cerezo Benítez contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 26 de julio de 2005, sobre inadmisión en primer curso de Educación Primaria en el Centro Concertado «La Salle» de Córdoba para el curso 2005/06, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Córdoba, 6 de octubre de 2005. La Delegada Provincial, María Dolores Alonso del Pozo.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número PO 495/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 6 de octubre de 2005.- La Delegada, María Dolores Alonso del Pozo.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2005, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de comunidad gitana.*

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2005 (BOJA núm. 33 de 16 de febrero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el año 2005. Por citada Orden se regulan y convocan subvenciones que tienen por objeto la atención a la comunidad gitana, mediante la realización de programas, adquisición de equipamiento y mantenimiento de centros, sedes y entidades.

Por ello, y de conformidad con el artículo 20 de la citada Orden, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan:

Entidad: Fundación Tagore.  
Importe: 6.000,00 euros.  
Mantenimiento.

Entidad: Fundación Tagore.  
Importe: 45.000,00 euros.  
Programa: Ayudas al Estudio y a la Formación de la Juventud Gitana.

Entidad: Universidad de Granada.  
Importe: 20.000,00 euros.  
Programa: Máster en Estudios Romanes.

Entidad: Codapa.  
Importe: 12.000,00 euros.  
Programa: Compensación de desigualdades desde la escuela pública

Entidad: Cava.  
Importe: 8.000,00 euros.  
Programa: Sensibilización y fomento de la participación de la mujer gitana en los barrios andaluces

Entidad: Federación de Asociaciones Culturales Cristianas (FACCA)  
Importe: 6.000,00 euros.  
Mantenimiento.

Entidad: Federación de Asociaciones Culturales Cristianas (FACCA)  
Importe: 4.000,00 euros.  
Equipamiento.

Entidad: Federación de Asociaciones Culturales Cristianas (FACCA).  
Importe: 23.000,00 euros.  
Programa: Inserción social para la mujer gitana V.

Entidad: Federación de Asociaciones Culturales Cristianas (FACCA).  
Importe: 18.500,00 euros.  
Programa: Atención y dinamización a jóvenes con diversa problemática sociolaboral IV.

Entidad: Fakali.  
Importe: 6.000,00 euros.  
Programa: Proyecto de lecto escritura Acán Romí «Atención a la mujer gitana».

Entidad: Fakali.  
Importe: 15.000,00 euros.  
Programa. Fomento del asociacionismo de la mujer andaluza gitana.

Entidad: Fakali.  
 Importe: 6.000,00 euros.  
 Mantenimiento.

Entidad: Fundación Secretariado Gitano.  
 Importe: 100.000,00 euros.  
 Programa: Lucha contra la discriminación. Acceder Andalucía.

Entidad: Unión Romani Andalucía.  
 Importe: 24.000,00 euros.  
 Programa: Inserción población reclusa femenina.

Entidad: Unión Romani Andalucía.  
 Importe: 30.000,00 euros.  
 Programa: Promoción y desarrollo de la mujer gitana.

Entidad: Unión Romani Andalucía.  
 Importe: 90.000,00 euros.  
 Programa: Red de apoyo a la comunidad educativa.

Entidad: Unión Romani Andalucía.  
 Importe: 12.500,00 euros.  
 Programa: Mantenimiento.

Entidad: Amuradi.  
 Importe: 10.000,00 euros.  
 Programa: Chavó Nevó.

Entidad: Amuradi.  
 Importe: 3.000,00 euros.  
 Programa: Mantenimiento.

Sevilla, 26 de octubre de 2005.- La Directora General,  
 Purificación Causapié Lopesino.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2005, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las subvenciones para la realización de programas del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía por entidades públicas.*

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Vera (Almería).  
 Importe: 40.000,00 euros.  
 Programa: Intervención integral a favor de la comunidad gitana.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Almería.  
 Importe: 30.000,00 euros.  
 Programa: Intervención en Puche y Almendros.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).  
 Importe: 35.000,00 euros.  
 Programa: Plan Integral para la comunidad gitana.

Entidad: Mancomunidad del Campo de Gibraltar.  
 Importe: 30.000,00 euros.  
 Programa:

Entidad: Instituto Provincial de Bienestar Social (Córdoba).  
 Importe: 50.000,00 euros.  
 Programa: Estudio de la comunidad gitana en la provincia.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Montefrío (Granada).  
 Importe: 19.000,00 euros.  
 Programa:

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Motril (Granada).  
 Importe: 40.000,00 euros.  
 Programa:

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Marchal (Granada).  
 Importe: 17.600,00 euros.  
 Programa:

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe (Granada).  
 Importe: 19.000,00 euros.  
 Programa:

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cortegana (Huelva).  
 Importe: 40.000,00 euros.  
 Programa: Plan Integral Comunidad Gitana 2005.

Entidad: Mancomunidad del Andévalo (Huelva).  
 Importe: 45.000,00 euros.  
 Programa: El Peñasco.

Entidad: Instituto Provincial de Asuntos Sociales (Jaén).  
 Importe: 80.000,00 euros.  
 Programa: Interculturalidad y Familia III.

Entidad: Patronato Municipal de Asuntos Sociales de Ubeda (Jaén).  
 Importe: 16.000,00 euros.  
 Programa: Promoción de la mujer gitana.

Entidad: Patronato Municipal de Asuntos Sociales Vélez Málaga (Málaga).  
 Importe: 21.000,00 euros.  
 Programa: Continuación del Programa Integral para la comunidad gitana «Camelamos Sinar»

Entidad: Ayuntamiento de Cártama (Málaga).  
 Importe: 8.000,00 euros.  
 Programa: Todo es posible, lucha para la integración.

Entidad: Ayuntamiento de Mijas (Málaga).  
 Importe: 40.000,00 euros.  
 Programa: Plan Acción Integral.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.  
 Importe: 65.414,86 euros.  
 Programa: Actuación Integral con la población chabolista de los asentamientos de Vacie y Bermejales.

Entidad: Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla).  
 Importe: 30.000,00 euros.  
 Programa: Actuación Integral para la comunidad gitana.

Sevilla, 26 de octubre de 2005.- La Directora General,  
 Purificación Causapié Lopesino.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de colectivos con necesidades especiales.*

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2005, BOJA núm. 33 de 16 de febrero de 2005 se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de colectivos con necesidades especiales.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, género de subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo de la presente Resolución.

#### A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48500.31G.3.  
 Expte.: 522/2005/11/000069.  
 Entidad: Hijas de la Caridad «Comedor El Salvador».  
 Localidad: Jerez de la Frontera.  
 Cantidad: 9.400,00 euros.

Cádiz, 23 de septiembre de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.